

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00993-00
DEMANDANTE: YULIETH VELASQUEZ
DEMANDADO: ACREEDORES

Para resolver el último memorial allegado por la apoderada de la deudora, estese a lo dispuesto en auto de fecha 21 de enero de 2022, en el que se tuvo en cuenta la entrega real y material de ambos bienes.

De otro lado, se requiere a deudor, acreedores y liquidador para que efectúen y acrediten ante éste Despacho Judicial el registro de la providencia de adjudicación en los términos del auto de fecha 13 de enero de 2022.

Notifíquese,

Sumario
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T